



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 13 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Propuesta Provisional de Resolución, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín-Temple y Costa (GR07)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu822E85P5FMkVAqskNem29BnUs.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	64oxu822E85P5FMkVAqskNem29BnUs	PÁGINA	1/1

ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR-07)

LÍNEAS DE AYUDA:

LINEA DE AYUDA 1. Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. (OG1PS2)

LINEA DE AYUDA 2. Mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos para un uso más eficiente de la energía, agua y eliminación de residuos en el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar. (OG1PS4)

LINEA DE AYUDA 3. Promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medioambiente, así como implementación de herramientas para la conservación del medioambiente y los recursos naturales vinculada al sector agrario, ganadero y agroalimentario (formación, intermediación y promoción del empleo) Y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. (OG1PS5)

LINEA DE AYUDA 4. Adecuación de red senderos de la Zona Rural Leader Valle de Lecrín, Temple y Costa. (OG2PP2)

LINEA DE AYUDA 5. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de los municipios, vinculados al sector turístico junto con el patrimonio material e inmaterial del territorio. (OG2PP5)

LINEA DE AYUDA 6. Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para sector turístico y/o vinculado al patrimonio material e inmaterial (natural, cultural, arquitectónico...etc.) del territorio, y cualquier otra acción relacionada que se pueda en el objetivo previsto. (OG2PS2)

LINEA DE AYUDA 7. Plan de fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para la administración pública y mejora de la calidad de vida y bienestar social del territorio de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa. (OG3PP5)

LINEA DE AYUDA 8. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa, vinculados a la mejora de la calidad de vida y bienestar social. (OG3PP6)

LINEA DE AYUDA 9. Plan de promoción, asesoramiento, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre cambio climático y eficiencia energética. Y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. (OG4PP2)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2.017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2.017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día **29/01/2.018**, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Valle de Lecrín, Temple y Costa en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el **26 de abril de 2.018**, hasta el **10 de mayo de 2.018**, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el **29 de enero de 2.018**, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el **10 de mayo de 2.018**, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín, Temple y Costa, con fecha **9 julio de 2.018**, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2.017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2.017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2.017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

LINEA DE AYUDA	IMPORTE MÁXIMO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
LINEA DE AYUDA 1. Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. (OG1PS2)	25.000'00 €
LINEA DE AYUDA 2. Mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos para un uso más eficiente de la energía, agua y eliminación de residuos en el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar. (OG1PS4)	30.000'00 €
LINEA DE AYUDA 4. Adecuación de red senderos de la Zona Rural Leader Valle de Lecrín, Temple y Costa. (OG2PP2)	270.000'00 €
LINEA DE AYUDA 5. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de los municipios, vinculados al sector turístico junto con el patrimonio material e inmaterial del territorio. (OG2PP5)	125.000'00 €

LINEA DE AYUDA 6. Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para sector turístico y/o vinculado al patrimonio material e inmaterial (natural, cultural, arquitectónico...etc.) del territorio, y cualquier otra acción relacionada que se pueda en el objetivo previsto. (OG2PS2)	25.000'00 €
LINEA DE AYUDA 7. Plan de fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para la administración pública y mejora de la calidad de vida y bienestar social del territorio de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa. (OG3PP5)	25.000'00 €
LINEA DE AYUDA 8. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa, vinculados a la mejora de la calidad de vida y bienestar social. (OG3PP6)	200.000'00 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca y desarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín, Temple y Costa.

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Padul, a 9 de julio de 2.018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA

Fdo.: MANUEL ALARCÓN PÉREZ

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 1. Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto (OG1PS2)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR07/OG1PS2/001	FRUTAS GARSAN, SL	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEJORA DE LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS ENVASADOS	B-18466078	67	32.609'53 €	12.500'00 €	6 b
2	2017/GR07/OG1PS2/003	ALMENDRAS DONAIRE, SL	MEJORAS TECNOLOGICAS DE LOS PROCESOS DE ENVASADO	B-18081604	63	12.500'00 €	6.250'00 €	6 b
TOTAL						45.109'53 €	18.750'00 €	

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 2. Mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos para un uso más eficiente de la energía, agua y eliminación de residuos en el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar. (OG1PS4)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR07/OG1PS4/014	SUMINISTROS AGRÍCOLAS SAN ISIDRO, SL	MEJORA, ADAPTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA AHORRO ENERGÉTICO	B-19621028	46	3.657'93 €	1.828'51 €	6 b
2	2017/GR07/OG1PS4/002	RAFAEL MANSILLA ROMERO	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE EMPRESA AGROALIMENTARIA CON LA CONSTRUCCION DE NAVE PARA INSTALACIONES INNOVADORAS	14629008L	42	34.879'60 €	10.000'00 €	6 b
TOTAL						38.537'53 €	11.828'51 €	

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 4. Adecuación de red senderos de la Zona Rural Leader Valle de Lecrín, Temple y Costa (OG2PP2)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR-07/ OG2PP2/038	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	RUTA TURISTICA DE LA VEGA AL SECANO EN ALHENDIN	P-1801500H	61	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c
2	2017/GR-07/ OG2PP2/054	AYUNTAMIENTO DE PADUL	CREACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL SENDERO DE LOS GUDARIS	P-1815300G	59	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c
3	2017/GR-07/ OG2PP2/005	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	SEÑALIZACION RUTA TURISTICA	P-1815100A	56	10.151'90 €	10.000'00 €	6 b y c
4	2017/GR-07/ OG2PP2/011	AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	SEÑALIZACION DEL SENDERO DE LA CRUZ MOCHA	P-1807400E	53	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c
5	2017/GR-07/ OG2PP2/009	AYUNTAMIENTO DE JETE	SEÑALIZACION Y ADECUACIÓN DEL SENDERO RUTA DE LAS TRINCHERAS (JETE)	P-1811100E	53	9.957'95 €	9.957'95 €	6 b y c
6	2017/GR-07/ OG2PP2/026	AYUNTAMIENTO DE AGRON	DOTACION DE SEÑALIZACION TURÍSTICA DE RUTA PEATONAL EN AGRON	P-1800200F	52	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c
7	2017/GR-07/ OG2PP2/035	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	DOTACION DE SEÑALIZACION TURISTICA DE RUTA PEATONAL ENTRE VENTAS DE HUELMA Y ACULA	P-1818900A	52	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c
8	2017/GR-07/ OG2PP2/027	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	ADECUACIÓN DE UN TRAMO DEL SENDERO "CORTIJO LIZARDO"	P-1812100D	51	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c
9	2017/GR-07/ OG2PP2/018	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	SEÑALIZACION DEL SENDERO CAMINO VIEJO DE LOS BAÑOS Y MIRADOR DE LAS PALOMAS	P-1812700A	55	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c



10	2017/GR-07/ OG2PP2/056	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	HOMOLOGACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO “MINA DE LA RAJA”	P-1818800C	49	7.562'38 €	7.562'38 €	6 b y c
11	2017/GR-07/ OG2PP2/024	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	REALIZACION DE UN MIRADOR EN LA ZONA DE MONDUJAR	P-1806300H	48	10.000'00 €	10.000'00 €	6 b y c
12	2017/GR-07/ OG2PP2/033	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA DEL BARRANCO DE LA LUNA DE SALERES	P-1813200A	48	9.609'37 €	9.609'37 €	6 b y c
13	2017/GR-07/ OG2PP2/017	AYUNTAMIENTO DE ITRABO	SEÑALIZACION Y ADECUACION DEL SENDERO RUTA DE LAS TRINCHERAS	P-1810600E	45	9.999'25 €	9.999'25 €	6 b y c
14	2017/GR-07/ OG2PP2/044	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	SEÑALIZACION DE SENDEROS RURALES	P-1800800C	43	9.922'00 €	9.922'00 €	6 b y c
15	2017/GR-07/ OG2PP2/040	AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES	SEÑALIZACION DE LAS RUTAS SENDERÍSTICAS DENOMINADAS RUTA “EL CASTILLEJO”, “RUTA RIO DE LA TOBA” Y “RUTA DE LAS ALBUÑUELAS”	P-1809200G	41	9.996'04 €	9.996'04 €	6 b y c
16	2017/GR-07/ OG2PP2/019	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	SEÑALIZACION DEL SENDERO DE JURITE	P-1813400G	41	9.944'80 €	9.944'80 €	6 b y c
17	2017/GR-07/ OG2PP2/025	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	SEÑALIZACION RUTA TURISTICA	P-1805300I	41	9.498'55 €	9.498'55 €	6 b y c
18	2017/GR-07/ OG2PP2/032	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	ADECUACIÓN DEL SENDERO DE LA ACEQUIA DE PAVILLA Y ARQUITECTURA MEDIEVAL EN NIGÜELAS	P-1814600A	39	10.006'70 €	10.000'00 €	6 b y c
19	2017/GR-07/ OG2PP2/045	AYUNTAMIENTO DE DURCAL	DISEÑO Y CREACIÓN DEL SENDERO DE LOS BAÑOS-RIO DURCAL	P-1807300G	37	11.321'49€	10.000'00€	6 b y c
20	2017/GR-07/ OG2PP2/043	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS RURALES	P-1810500G	36	9.888'89 €	9.888'89 €	6 b y c
TOTAL						197.859'32 €	196.379'23 €	

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 5. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de los municipios, vinculados al sector turístico junto con el patrimonio material e inmaterial del territorio. (OG2PP5)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR-07/ OG2PP5/055	AYUNTAMIENTO DE PADUL	REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE PARA CREACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	P1815300G	63	25.000'00 €	25.000'00 €	6 b y c
2	2017/GR-07/ OG2PP5/042	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	ADECUACIÓN DE ANTIGUA PLAZA DE ARMAS DE ALHENDIN	P1801500H	51	25.000'00 €	25.000'00 €	6 b y c
3	2017/GR-07/ OG2PP5/058	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	ADECUACION DE ESPACIOS ESCÉNICOS EN VELEZ DE BENAUDALLA	P1818800C	51	33.200'06 €	25.000'00 €	6 b y c
4	2017/GR-07/ OG2PP5/012	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	MIRADOR DE LA CURVA DEL CANTOR	P1815100A	50	24.999'56 €	24.999'56 €	6 b y c
5	2017/GR-07/ OG2PP5/007	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BAÑOS TERMALES MINERO-MEDICINALES DE MELEGIS	P1813200A	50	14.731'75 €	14.731'75 €	6 b y c
6	2017/GR-07/ OG2PP5/029	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	AMPLIACION Y EMBELLECIMIENTO DEL MIRADOR DE LA LOMA	P1800800C	48	34.670'02 €	10.268'69 €	6 b y c
TOTAL						157.601'39 €	125.000'00 €	

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 6. Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para sector turístico y/o vinculado al patrimonio material e inmaterial (natural, cultural, arquitectónico...etc.) del territorio, y cualquier otra acción relacionada que se pueda en el objetivo previsto. (OG2PS2)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR-07/ OG2PS2/049	NICOLÁS BORJA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	MODERNIZACIÓN EN BASE TIC DE AGENCIAS DE VIAJES	75140376C	48	9.0000'00 €	6.750'00 €	6 b
2	2017/GR-07/ OG2PS2/030	ENCARNACIÓN JIMÉNEZ MARTÍN	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO	24275715C	45	6.833'68 €	5.125'26 €	6 b
3	2017/GR-07/ OG2PS2/021	ISDIUW, SL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO	B18627679	30	4.400'00 €	3.300'00 €	6 b
TOTAL						20.233'68 €	15.175'26 €	

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA 7. Plan de fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para la administración pública y mejora de la calidad de vida y bienestar social del territorio de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa. (OG3PP5)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR07/OG3PP5/037	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALHENDIN	P1801500H	57	15.000'00 €	15.000'00 €	6 b
2	2017/GR07/OG3PP5/039	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	ORDENADORES PORTÁTILES PARA INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	P1812700A	29	4.239'16 €	4.239'16 €	6 b
TOTAL						19.239'16 €	19.239'16 €	

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 8. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa, vinculados a la mejora de la calidad de vida y bienestar social. (OG3PP6)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR07/OG3PP6/031	ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE"	MEJORA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA, CONFORT TÉRMICO Y CALIDAD DEL AIRE DEL CENTRO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES OCUPACIONALES	G18034058	74	197.405'00 €	100.000'00 €	6 b y c
2	2017/GR07/OG3PP6/020	FUNDACIÓN SAN FERNANDO Y SAN FCO. DE ASISDE LA CASA DE ZAYAS Y OSSORIO CALVACHE	INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ADECUACIÓN DE LAVANDERÍA EN RESIDENCIA DE MAYORES FUENTE DE LA SALUD	G18044727	64'75	99.912'23 €	89.921'01 €	6 b y c
3	2017/GR07/OG3PP6/052	LAURA TORRES MORENO	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	74680801P	61'50	108.182'23 €	10.078'99 €	6 b y c
TOTAL						405.499'46 €	200.000'00 €	

ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 5. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de los municipios, vinculados al sector turístico junto con el patrimonio material e inmaterial del territorio. (OG2PP5)
CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR07/OG2PP5/029	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	AMPLIACION Y EMBELLECIMIENTO DEL MIRADOR DE LA LOMA	P1800800C	48	34.670'02 €	14.731'31 €	6 b y c
2	2017/GR07 OG2PP5/034	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	RENOVACIÓN Y MEJORA DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS VINCULADAS AL SECTOR TURISMO	P1806300H	44	21.000'00 €	21.000'00 €	6 b y c
3	2017/GR07 OG2PP5/023	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	RENOVACIÓN Y MEJORA DE MIRADOR Y ANFITEATRO DE NIGÜELAS	P1814600A	39	24.916'64 €	24.916'64 €	6 b y c
4	2017/GR07/OG2PP5/057	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL DE LAGOS	P1818800C	36	5.628'59 €	5.628'59 €	6 b y c
TOTAL						86.215'25 €	66.276'54 €	

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)

LINEA DE AYUDA: 8. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa, vinculados a la mejora de la calidad de vida y bienestar social. (OG3PP6)

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR07/OG3PP6/052	LAURA TORRES MORENO	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	74680801P	61'50	108.182'23 €	71.057'68 €	6 b y c
2	2017/GR-07/ OG3PP6/022	ANDRES LUIS FERNÁNDEZ	TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	76666738X	48'75	44.616'00 €	33.462'00 €	6 b y c
3	2017/GR-07/ OG3PP6/016	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO	P1813200A	48	25.054'30 €	25.054'30 €	6 b y c
4	2017/GR-07/ OG3PP6/047	AYUNTAMIENTO DE DURCAL	MEJORA DE POLIDEPORTIVO: EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO	P1807300G	46	25.000'00 €	25.000'00 €	6 b y c
5	2017/GR-07/ OG3PP6/028	AYUNTAMIENTO DE AGRON	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	P1800200F	45	35.090'00 €	35.090'00 €	6 b y c
6	2017/GR-07/ OG3PP6/036	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	CAMBIO DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FUTBOL Y PISTA DE PADEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VENTAS DE HUELMA	P1818900A	45	17.902'39 €	17.902'39 €	6 b y c
7	2017/GR-07/ OG3PP6/008	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	RENOVACIÓN Y MEJORA DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN NIGÜELAS	P1814600A	39	15.030'64 €	15.030'64 €	6 b y c
8	2017/GR-07/ OG3PP6/041	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	INSTALACION DE UN PARQUE MULTIMODAL CON JUEGOS Y ZONA DESTINADA A PISTAS DEPORTIVAS	P1801500H	36	100.000'00 €	100.000'00 €	6 b y c
9	2017/GR-07/ OG3PP6/006	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	INSTALACION DE ESCALERA CONTRA INCENDIO EN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE LA MALAHA	P1812700A	34	24.165'96 €	24.165'96 €	6 b y c
TOTAL						395.041'52 €	346.762'97 €	